



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0862-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 26 de noviembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 10604-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 24 de noviembre del 2025 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 1408-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 26 de noviembre del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 048-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria)** para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ 70 LOTE 1 EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA HAB. URBANA PROGRESIVA NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2643344; y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 93° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que la **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al COMPRADOR PÚBLICO, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: *"(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)"*. Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 *"(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)";*

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N°4208-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL de fecha 13 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remite a la Gerencia de Infraestructura (E), los términos





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

de referencia para la contratación de la ejecución de obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ 70 LOTE 1 EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA HAB. URBANA PROGRESIVA NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2643344;

Que, mediante Informe N° 5307-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 21 de noviembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Constancia de Previsión N°065-2025 por la contratación de la ejecución de obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ 70 LOTE 1 EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA HAB. URBANA PROGRESIVA NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2643344, por el monto de S/.4 904,123.68 (Cuatro millones novecientos cuatro mil ciento veintitres con 68/100 soles);

Que, mediante Informe N° 10604-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 24 de noviembre del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la Designación de Evaluador - Tipo Comité para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ 70 LOTE 1 EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA HAB. URBANA PROGRESIVA NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2643344; manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad es convocar la contratación de la ejecución de esta obra; el mismo que se convocará bajo el Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública Abreviada N° 048-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2025 aprobado por la DGA, al haberse determinado la cuantía ascendente a S/.4 904,123.68 (Cuatro millones novecientos cuatro mil ciento veintitres con 68/100 soles) por lo que, en cumplimiento a la normativa de contrataciones se hace necesario la designación de un Comité; es así que conforme al literal b) del numeral





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

56.1 del artículo 56° del Reglamento de Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, que señala que este deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:

| Cargo | Presidente Titular | Cargo | Presidente Suplente |
|-------------|--|-------------|--|
| Datos | JOSE ROMULO JACINTO MILLA | Datos | CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO |
| Dependencia | Oficina de Logística y Control Patrimonial | Dependencia | Oficina de Logística y Control Patrimonial |
| Cargo | Jefe | Cargo | Especialista en Contrataciones |
| DNI | 48206615 | Correo | logistica@muninuevochimbote.gob.pe |
| DNI | | Correo | ecamarena@pucp.pe |
| Cargo | Primer Miembro Titular | Cargo | Primer Miembro Suplente |
| Datos | MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO | Datos | EDWIN OLIVERA CASTRO |
| Dependencia | Gerencia de Infraestructura | Dependencia | SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS |
| Cargo | Gerente | Cargo | SUB GERENTE |
| DNI | 45803068 | Correo | infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe |
| DNI | | Correo | obrasprivadas@muninuevochimbote.gob.pe |
| Cargo | Segundo Miembro Titular | Cargo | Segundo Miembro Suplente |
| Datos | JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ | Datos | FLORES LUERA WILLIAM TOSHIRO |
| Dependencia | Sub Gerencia de Estudios y Proyectos | Dependencia | Sub Gerencia de Obras Publicas |
| Cargo | Sub Gerente | Cargo | Sub Gerente |
| DNI | 32949463 | DNI | 74317025 |

Que, mediante Proveído N° 3495-2025-MDNCH-GM de fecha 24 de noviembre del 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto a la Aprobación del Evaluador - Tipo Comité para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ 70 LOTE 1 EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA HAB. URBANA PROGRESIVA NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2643344;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 1408-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 26 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir el Acto Administrativo (Resolución de Gerencia Municipal) de DESIGNACIÓN, al Comité encargado de la preparación, conducción y realización del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública Abreviada N° 048-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ 70 LOTE 1 EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA HAB. URBANA PROGRESIVA NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2643344, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 048-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ 70 LOTE 1 EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA HAB. URBANA PROGRESIVA NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2643344, el cual estará integrado de la siguiente manera:

| CARGO | TITULARES | SUPLENTE |
|-----------------|---|---|
| PRESIDENTE | JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial. | CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Especialista de Contrataciones. |
| PRIMER MIEMBRO | MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO Gerente de Infraestructura (e). | EDWIN OLIVERA CASTRO Subgerente de Obras Privadas. |
| SEGUNDO MIEMBRO | JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ Subgerente de Estudios y Proyectos | WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA Sub Gerencia de Obras Publicas |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que el área encargada proceda a realizar la reconfiguración del Comité, de acuerdo con las actualizaciones y cambios establecidos en las resoluciones antes mencionadas, a fin de asegurar su correcta conformación y funcionamiento conforme a las nuevas disposiciones y la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: **ESTABLECER**, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO: **DISPONER**, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, al encargo del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO SEXTO: **NOTIFICAR**, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
SECRETARÍA MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 5 4 1 6 3 *



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*